

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
<i>"La Subdirección Regional de Apoyo Central requiere Contratar el suministro de combustible tipo gasolina corriente y ACPM, para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos, aparatos o maquinaria con motor de combustión interna que conforman el parque automotor de las Seccionales de Amazonas, Boyacá y Cundinamarca¹"</i>	
2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
<i>"La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central de acuerdo a los numerales 5° y 11° de artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017, tiene entre sus funciones la de brindar en forma efectiva y oportuna los servicios y apoyos logísticos necesarios a todas las sedes donde funcionan las dependencias de cada una de las Seccionales, requiriendo para ello la implementación y ejecución de los procedimientos administrativos que faciliten el cumplimiento de su misión.</i> <i>Mediante el Decreto Ley 898 de 2017 se crean al interior de la Fiscalía General de la Nación las Subdirecciones Regionales de Apoyo, y se les asigna entre otras, la función de adelantar las acciones requeridas para que las Direcciones Seccionales respectivas cuenten con los recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de sus funciones; además de dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa y suscribir actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de las sedes Seccionales respectivas.</i> <i>Es así, que en desarrollo de las funciones asignadas a las Subdirecciones Regionales está la de proveer bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las distintas dependencias de la Subdirección Regional Central</i> <i>Que en cumplimiento de la Resolución No. 00615 del 27 de mayo de 2020 "Por medio de la cual se reglamenta la administración del parque automotor y se delegan unas funciones" especialmente lo contemplado en su:</i> <i>"ARTÍCULO CUARTO. El Subdirector Nacional de Bienes de la Fiscalía General de la Nación a través del Jefe del Departamento de Transporte y/o quien haga sus veces en las Subdirecciones Regionales de Apoyo a la Gestión, serán los encargados de planificar, programar y controlar el correcto funcionamiento, mantenimiento y el suministro del combustible del parque automotor de la Fiscalía General de la Nación. (...)</i> <i>CAPÍTULO IV. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. El Subdirector Nacional de Bienes a través del Jefe del Departamento de Transporte en el Nivel Central y quien haga sus veces en las Subdirecciones Regionales de Apoyo a la Gestión, son los responsables de organizar y establecer los mecanismos de operación para el manejo de combustible y autorizar el suministro del mismo en las estaciones de servicio autorizadas mediante contratos debidamente suscritos.</i> <i>(...)</i>	

¹ FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR - 2. OBJETO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Es responsabilidad del Jefe del Departamento de Transportes en el Nivel Central y quien haga sus veces en las Subdirecciones Regionales de Apoyo a la Gestión, establecer los parámetros técnicos para adelantar la planeación y programación de requerimientos de combustibles, para lo cual se debe valorar: 1. Estado actual del parque automotor. 2. Estándares de consumo de combustible por vehículo. 3. Operación que realice el automotor. 4. Cilindraje del vehículo. 5. Área de prestación del servicio. Es indispensable para que las estadísticas arrojen resultados precisos que conlleven a estudios técnicos para la racionalización de combustible, el correcto funcionamiento del odómetro o cuenta kilómetros."

De tal forma que para operar el parque automotor en óptimas condiciones es necesario contar con los contratos, que permitan ejecutar las necesidades de abastecimiento de combustible a todos los vehículos asignados a las Seccionales adscritas a la Subdirección Regional Central.

Actualmente, las Seccionales de Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación, se proyecta que requieren el servicio de abastecimiento de combustible, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 3. Cantidades

ÍTEM	TIPO DE VEHÍCULO	TOTAL VEHÍCULOS	CONSUMO UNITARIO ESTIMADO MENSUAL EN GALONES	CONSUMO TOTAL ESTIMADO EN GALONES MES	CUNSUMO PROYECTADO DE AGOSTO A NOVIEMBRE/26
1	MOTOCICLETA	16	6	50	200
2	AUTOMÓVIL	2	30	34	136
3	CAMIONETA	9	40	202	808
	TOTAL	27		286	1.144 ²

3. FICHA RESUMEN						
Número del Estudio del Sector			0028			
Dependencia solicitante			Sección Bienes			
Fecha de Inicio del Estudio del Sector				2026	07	16
Fecha de finalización del Estudio del Sector				2026	07	24
Número de modificación	1	Fecha entrega de la modificación			2026	07
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector				\$20.000.000		
Inicio Estimado de la Ejecución				2026	08	05

² Ibid.- 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

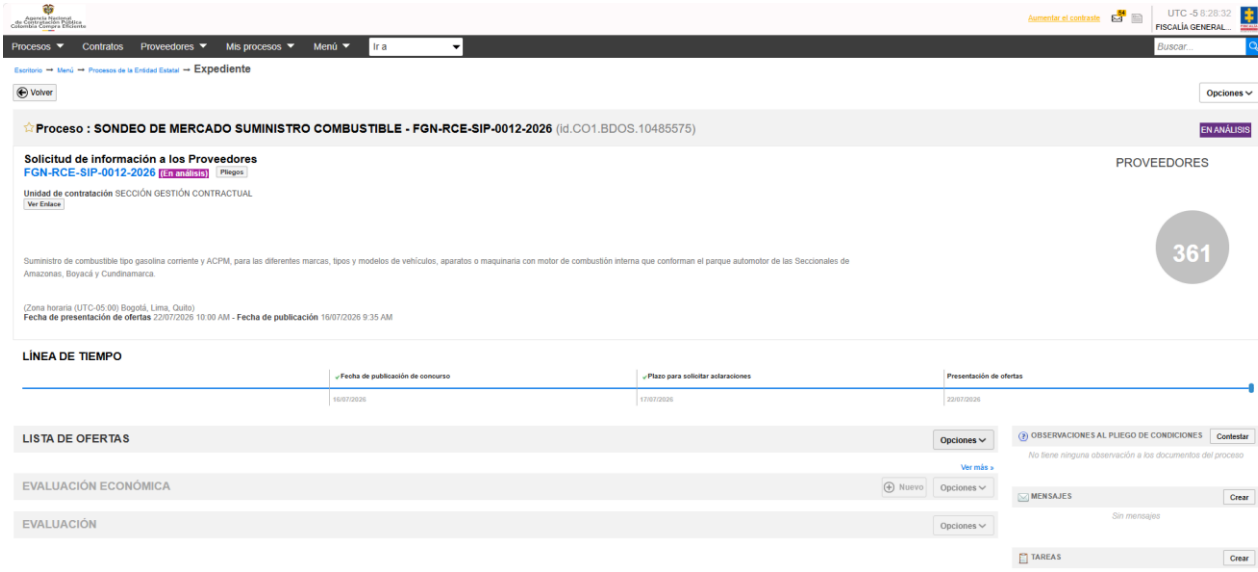
Plazo de la Ejecución	30/11/2026
-----------------------	------------

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES <i>(Descripción de cómo se utilizó).</i>

El área técnica allegó una (1) cotización de la empresa:

1. Distracom

Así mismo, se efectuó evento de solicitud de información a los proveedores a través de SECOP II, y no se recibieron cotizaciones.



4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN <i>(Escoger con "X" una opción)</i>	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	N/A	
No existen históricos.	N/A	
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X	Se tiene en cuenta el histórico por contar con especificaciones técnicas similares al objeto a contratar – Es preciso indicar que corresponde a la categoría C del Acuerdo Marco de Precios
Tabla 1 <i>(Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u>, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).</i>		
Número de Proceso	Orden de Compra 137281	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Fecha de Inicio del Proceso	25/11/2024	
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	
Objeto Contratado	El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras.	
Cuantía del Contrato	\$120.065.020,70	
Nombre o Razón Social del Contratista	Pluxee Colombia SAS	
Plazo de Ejecución	31/07/2026	
Plataforma de Publicación	TVEC	
Link de Publicación	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/137281	
Estado del Contrato	En ejecución	
<i>Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso</i>		
4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	N/A	
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	
No existen históricos	X	No se encontraron procesos con las características técnicas requeridas.
Tabla 2 (Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)		
Entidad Contratante	N/A	
Número de Proceso	N/A	
Fecha de Inicio del Proceso	N/A	
Modalidad de Selección	N/A	
Objeto Contratado	N/A	
Cuantía del Contrato	N/A	
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A	
Plazo de Ejecución	N/A	
Link de Publicación	N/A	
Estado del Contrato		

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI	X	NO
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
<i>"(...) Esto obedece a que la actual Orden de Compra No. 137281 de 2024 cuya fecha de vencimiento es el próximo 31 de julio y ante la negativa de prorrogar, el actual proveedor PLUXEE SAS, se hace necesario desarrollar una contratación de mínima cuantía para garantizar el servicio de suministro de combustible, y atendiendo a que la Categoría C, desapareció del Acuerdo Marco de Precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (...)”³</i> De acuerdo con lo anterior, si bien, existe el acuerdo marco, la categoría necesaria ya no se encuentra dentro del precitado acuerdo.				

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR						
5.1	ASPECTOS GENERALES <i>(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)</i>						
5.1.1	Técnicos						
<i>"Los Proveedores de combustible deben de cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad definidas en el Decreto 1073 de 2015 expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente, el combustible suministrado debe cumplir con las siguientes normas técnicas relacionadas en la siguiente tabla:</i> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Combustible</th> <th>Requerimientos Técnicos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Combustible Gasolina Corriente.</td> <td>NTC 1380 (Petróleo y sus derivados, gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa.</td> </tr> <tr> <td>Combustible Diésel o ACPM.</td> <td>NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustible para motores Diesel. NTC 5444 (Biodiesel para uso en motores Diésel, especificaciones).</td> </tr> </tbody> </table> <i>El combustible tipo Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel (ACPM) deben contener la mezcla de alcohol carburante, etanol en la mezcla con gasolina corriente y extra a nivel nacional, y el contenido de biocombustible máximo en la mezcla con combustible diésel fósil, según las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la Entidad que haga sus veces”⁴.</i> <i>"La administración del contrato será realizada desde la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Central - Sección Bienes - Grupo</i>		Combustible	Requerimientos Técnicos	Combustible Gasolina Corriente.	NTC 1380 (Petróleo y sus derivados, gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa.	Combustible Diésel o ACPM.	NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustible para motores Diesel. NTC 5444 (Biodiesel para uso en motores Diésel, especificaciones).
Combustible	Requerimientos Técnicos						
Combustible Gasolina Corriente.	NTC 1380 (Petróleo y sus derivados, gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa.						
Combustible Diésel o ACPM.	NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustible para motores Diesel. NTC 5444 (Biodiesel para uso en motores Diésel, especificaciones).						

³ Ibid.- 2.3. DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR

⁴ Ibid.- 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Transportes, ubicada en la ciudad de Bogotá, en Av. El dorado Calle 26 # 69 – 76, Torre Agua piso 16 oficina de transportes

PARQUE AUTOMOTOR

Conjunto de vehículos objeto del presente proceso (Tabla1). Que están bajo la administración de la Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación, para los cuales se requiere el suministro y están distribuidos así:

Tabla 1. Parque Automotor objeto de este proceso

ÍTEM	TIPO DE VEHÍCULO	TOTAL VEHÍCULOS
1	MOTOCICLETA	16
2	AUTOMÓVIL	2
3	CAMIONETA	9
	TOTAL	27

El cual puede aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades de la entidad

CIUDADES DONDE SE REQUIERE EL SUMINISTRO:

De acuerdo con la necesidad el proponente deberá garantizar el suministro de combustible en todas las ciudades requeridas así:

Para la Seccional Amazonas:

ITEM	CIUDAD	CANTIDAD DE VEHÍCULOS
1	LETICIA	20

Para la Seccional Cundinamarca:

ITEM	CIUDAD	CANTIDAD DE VEHÍCULOS
2	CAQUEZA	3
3	VILLETIA	4
TOTAL	7	

El proponente deberá anexar con su oferta copia de:

- Resolución como distribuidor minorista emitido por el Ministerio de Minas y Energía
- Licencia RUC ambiental vigente o Certificado ARL.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- *Certificado de calibración de surtidores del Último trimestre*

Y en general todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para suministrar Combustible⁵".

	"CARACTERÍSTICAS Y HORARIO DE LAS EDS
1	<i>Las EDS presentadas por los Proponentes deben: (i) contar con surtidores electrónicos, electromecánicos (ii) contar con personal operativo; y (iii) suministrar Gasolina Corriente y Diésel (ACPM).</i> <i>Nota: los surtidores electromecánicos serán aceptados de manera excepcional previa justificación.</i>
2	<i>Las EDS ofrecidas y/o el Comercializador Industrial deben estar habilitados en el SICOM</i>
3	<i>El contratista debe contar con EDS ubicadas en la zona urbana y en carreteras primarias, o secundarias de la red nacional de carreteras. Es decir La red nacional de carreteras es regulada por el Ministerio de Transporte por medio del Instituto Nacional de Vías –INVIAS- y está constituida por la red primaria, que son las grandes troncales a cargo de la nación y la red secundaria, que son las vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que vienen desde una cabecera municipal y se conectan con una carretera primaria.</i> <i>El proponente debe garantizar el suministro de combustible en las ciudades y municipios de acuerdo con los listados para cada Seccional, ya sea a través de estaciones propias, por convenio, alianzas y/o con medios alternativos de pago (bonos o vales redimibles para combustible), en los mismos municipios o estaciones ubicadas en vías troncales no mayor a 15 km.</i> <i>Si se llegare a requerir suministro en un municipio adicional a los aquí solicitados la entidad podrá requerir en los términos del numeral anterior.</i> <i>Nota: en casos excepcionales, se permitirá que la ubicación de algunas EDS supere los 15KM de distancia requerida para el suministro, siempre y cuando la sumatoria total de los vehículos a cubrir en dichos municipios no supere el 3% del total del parque automotor</i>
4	<i>El proponente debe suministrar combustible para aparatos o maquinaria con motor de combustión interna, en las ciudades donde se requiera.</i>
5	<i>El contrato se ejecutará en los Municipios que conforman los departamentos de la Seccional Amazonas y Cundinamarca</i>

⁵ Ibid.- 4.4. Generalidades

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	SISTEMA DE CONTROL PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	
1	<i>Deberán instalar dispositivo de control del vehículo, el cual debe ser configurado con los datos del mismo.</i> <i>En caso de ser tarjeta electrónica deben ser configuradas con los datos del vehículo y estas podrán ser entregadas al supervisor.</i>	
2	<i>El dispositivo de control del surtidor pueda activarse cuando entra en contacto con el dispositivo instalado en el vehículo, o a través del uso de tarjeta electrónica.</i>	
3	<i>El Proveedor debe entregar al supervisor del contrato que designe la Entidad un control maestro sin ningún costo, para permitir el suministro de Combustible en EDS para vehículos institucionales que no cuenten con Sistema de Control y para equipos de combustión de la Fiscalía General de la Nación - Seccionales de Amazonas y Cundinamarca.</i>	
4	<i>El Proveedor debe asumir el costo de la plataforma, los dispositivos (CHIPS) o tarjetas y su instalación en los vehículos de las Entidades Compradoras. El Proveedor debe instalar y activar el dispositivo de control del vehículo en las EDS del Proveedor, en la fecha prevista en el cronograma para este fin.</i>	
5	<i>Si el Sistema de Control presenta una falla temporal, el Proveedor debe generar un informe de no disponibilidad del mismo y enviarlo dentro de las 24 horas de iniciada la indisponibilidad al Supervisor del contrato. El informe de indisponibilidad debe indicar la dirección y el nombre de la EDS. En estos casos, el Proveedor debe suministrar a la Fiscalía Seccionales de Boyacá, Amazonas y Cundinamarca el Combustible utilizando el sistema de planilla firmada por el encargado del vehículo y el vale correspondiente, el cual debe ser generado por la EDS respectiva. Una vez restablecido el Sistema de Control, el Proveedor debe garantizar el registro de las transacciones en el mismo y remitir como soportes la copia de la planilla y de los vales a la Entidad Compradora que adquirió el combustible. Las Entidades Compradoras solamente tramitarán el pago de facturas soportadas en las transacciones registradas en el Sistema de Control.</i>	
6	<i>La Entidad Compradora debe reportar al Proveedor los daños en el dispositivo de control del vehículo (CHIP). El Proveedor tiene tres (3) días hábiles a partir de la fecha de solicitud de la Entidad Compradora para arreglar, configurar o instalar un nuevo dispositivo de control. El Proveedor debe asumir el costo de la reposición o reparación del dispositivo de control.</i>	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

7	<i>En caso de pérdida del dispositivo de control del vehículo, la Entidad Compradora debe informar esta situación al Proveedor y solicitar la inactivación del mismo. El Proveedor debe instalar con cargo a la Fiscalía, un nuevo dispositivo de control del vehículo, dentro de los cinco días hábiles, siguientes al informe de la pérdida del dispositivo de control del vehículo. Al finalizar el contrato, la Entidad Compradora debe regresar los dispositivos de control al Proveedor.</i>
8	<i>El proveedor debe contar con una Plataforma de administración que le permita al supervisor del contrato que designe la Entidad, acceder en línea a la información de la ejecución del contrato, indicando como mínimo:</i> • <i>Proveedor</i> • <i>Ubicación de las EDS en la cuales el vehículo ha recibido Combustible</i> • <i>Placa del Vehículo</i> • <i>Tipo de Combustible y cantidad suministrada</i> • <i>Valor del suministro de combustible por el periodo de tiempo que requiera la entidad compradora.</i> • <i>Fecha y hora del suministro de combustible</i> • <i>Kilometraje del vehículo el cual esta tomado manualmente en la EDS</i> • <i>Restricción en el horario de suministro</i> • <i>Cedula del conductor</i>
9	<i>El Proponente debe asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación en los vehículos de las Entidad.</i>
	LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
1	<i>El proponente debe contar con una línea de servicio al cliente que cumpla con los siguientes requisitos u obligarse a tenerla dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del presente documento:</i> • <i>Servicio veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana.</i> • <i>Sistema de seguimiento de los informes y solicitudes efectuadas en las llamadas.</i> • <i>Capacidad de recibir avisos de daño, pérdida o hurto del Sistema de Control y atender el requerimiento.</i> • <i>Tiempo de atención de la llamada de por lo menos 80/90, es decir que el 80% de las llamadas sea atendida antes de 90 segundos⁶.</i>
5.1.2	Económicos

⁶ Ibid.- 4.5. Requisitos Específicos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

"Índice de Precios al Consumidor - IPC"⁷

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Producto Interno Bruto⁸

⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#indices-y-ponderaciones>

⁸ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 27

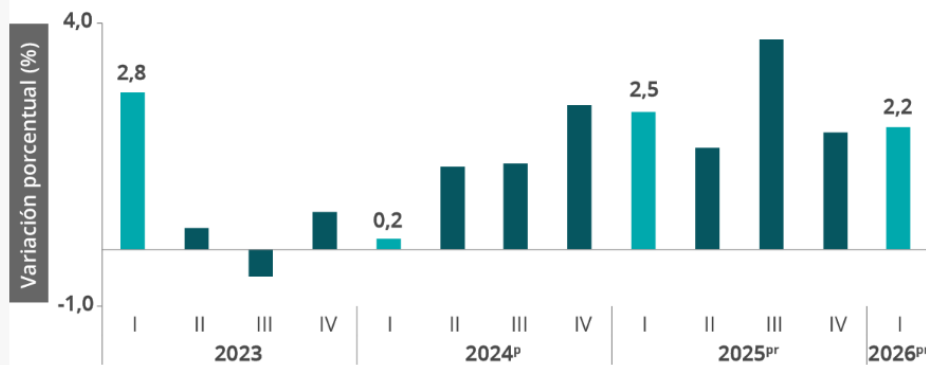
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales* crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida* crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- *Industrias manufactureras* crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Industrias manufactureras* crece 2,3%.
- *Actividades financieras y de seguros* crece 2,2%.
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio* crece 1,4%.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Índice de Precios del Productor (IPP)⁹

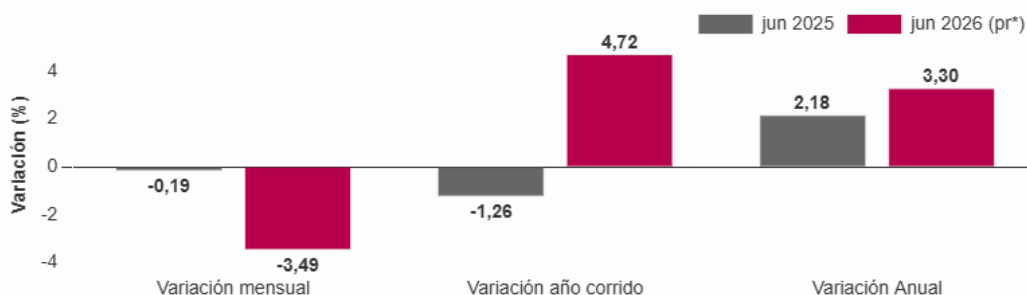
Información junio 2026pr

El IPP de la producción nacional, en junio de 2026 presentó una variación de -3,49% respecto a mayo de 2026.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual

Junio de 2026 (pr*) - Mayo de 2025



Fuente: DANE - IPP

(pr): Cifra provisional

*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

En junio de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -18,01%. Los sectores de Industrias manufactureras (-1,75%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,41%) presentaron variaciones superiores a la media (-3,49%).

Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM¹⁰

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,219.31	24-Jul-2026

"Impactos del último intento de reforma tributaria de Petro en el precio de la gasolina: subiría casi 2.000 pesos"

⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

¹⁰ <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifras-establecimientos-de-credito/informacion-periodica-diaria-tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El IVA al alcohol carburante y al ingreso del productor completaría el incremento previsto para 2028.

*El **precio de los combustibles** volvería a convertirse en uno de los puntos más sensibles de la discusión tributaria en Colombia. Los cambios propuestos no solo afectarían el gasto de los hogares, sino también los costos del transporte, los alimentos y la producción nacional.*

*En el último proyecto de **reforma tributaria** presentado por el Gobierno de Gustavo Petro, la **gasolina corriente tendría un incremento acumulado de \$1.942 por galón al finalizar 2028, mientras que el ACPM subiría \$1.331, según la Unión Gremial Somos Uno.***

*El cálculo fue elaborado con base en la estructura oficial de precios de la **Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg)** de junio del año en curso y en el articulado de la reforma radicado por el Gobierno el pasado 20 de julio.*

*La organización, que representa a las estaciones de servicio del país, advirtió que **los efectos del proyecto se presentarían de manera gradual entre 2027 y 2028**, a medida que entren en vigor los diferentes cambios tributarios incluidos en la iniciativa.*

Gasolina subiría \$860 desde enero de 2027 por la reforma tributaria

*El primer impacto se produciría el 1 de enero de 2027. Para esa fecha, **el precio de la gasolina aumentaría \$860 por galón, al pasar de \$16.291 a \$17.151**, de acuerdo con las proyecciones presentadas por el gremio.*

*El **ACPM también registraría un ajuste importante durante esa primera etapa. Su precio aumentaría \$841 por galón y llegaría a \$12.417**, con posibles efectos sobre actividades que dependen especialmente del diésel para transportar mercancías y desarrollar sus operaciones.*

Posteriormente entraría en vigor el gravamen al alcohol carburante, previsto para julio de 2027. A este cambio se sumaría el incremento del IVA al ingreso del productor hasta el 19%, contemplado por el proyecto para enero de 2028.

*La aplicación conjunta de estas medidas completaría un incremento acumulado de \$1.942 por galón en la gasolina corriente y de \$1.331 en el diésel al finalizar 2028, explicó **David Jiménez Mejía, vocero gremial nacional de Somos Uno.***

El dirigente señaló que la propuesta presenta tres problemas de fondo. El primero está relacionado con la justificación ambiental del proyecto y con la proporción que tendría este componente frente a los ingresos tributarios esperados por el Gobierno.

"El componente ambiental no corresponde al verdadero origen del recaudo", aseguró Jiménez Mejía. Mientras el Ejecutivo proyecta ingresos por \$7,58 billones provenientes del IVA a los

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

combustibles para 2028, el gremio indicó que componente ambiental representaría apenas \$218.000 millones.

La organización también cuestionó que el proyecto grave con IVA el alcohol carburante y los biocombustibles, pese a que la misma iniciativa reconoce que estos productos no hacen parte de los combustibles fósiles incluidos en la discusión ambiental.

*El tercer reparo se refiere precisamente a los **resultados ambientales esperados**. Somos Uno sostuvo que la experiencia reciente muestra que el aumento del precio de los combustibles no reduce significativamente su consumo, por lo cual el efecto sobre las emisiones sería limitado.*

*Desde esa perspectiva, **la reforma tendría un alto potencial de recaudo, pero una capacidad reducida para modificar el consumo**. Esta combinación, señaló el sector, obliga a revisar la relación entre los costos económicos de la medida y sus propósitos ambientales.*

IVA al ACPM presionaría transporte, alimentos y producción nacional

*El segundo problema identificado por el gremio está en el tratamiento tributario del ACPM. La exclusión de su venta minorista rompería el principio del **IVA plurifásico** y convertiría el impuesto en un costo para transportadores, empresas agropecuarias y actividades industriales.*

La preocupación radica en que el tributo no podría descontarse a lo largo de la cadena. El valor terminaría acumulándose y trasladándose al costo de movilizar mercancías, producir bienes y llevar alimentos hacia los distintos mercados del país.

"No sería un IVA descontable sino un impuesto en cascada que terminaría incorporándose al precio del transporte de carga, de los alimentos y de buena parte de la producción nacional", afirmó Jiménez Mejía durante la presentación del análisis gremial.

Somos Uno pidió corregir el tratamiento tributario del ACPM para preservar el carácter plurifásico del IVA. También propuso mantener la exclusión vigente para el alcohol carburante y los biocombustibles, antes de que el proyecto avance en su trámite legislativo.

*El gremio aclaró que reconoce la necesidad de fortalecer las finanzas públicas y no rechaza que el sector participe en ese esfuerzo. **Su reparo se concentra en el diseño de las medidas y en el eslabón que terminaría asumiendo el impuesto.***

"No nos oponemos a contribuir, pero el diseño debe ser técnicamente correcto, el problema fiscal es real y no lo negamos. Estamos dispuestos a discutir cuánto debe aportar el sector", sostuvo el vocero de las estaciones de servicio.

Estaciones asumirían \$928.000 millones anuales por el nuevo IVA

*La iniciativa también genera preocupación por el IVA que recaería sobre el margen regulado de las estaciones. Según el análisis, **este gravamen representaría cerca de \$219 adicionales por***

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

galón, equivalentes a aproximadamente \$928.000 millones cada año para los establecimientos.

Somos Uno sostiene que numerosas estaciones no podrían trasladar ese mayor costo al consumidor debido a la regulación vigente de precios. En esos casos, tendrían que absorber directamente el impuesto, con una reducción significativa de su margen de operación.

*El gremio considera que esta situación contradice el planteamiento del **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, que contempla la posibilidad de trasladar el costo. Por ello, solicita incorporar el IVA del margen minorista como un componente independiente dentro de la estructura oficial de precios.*

La organización también pidió aplazar la expedición del Proyecto de Resolución Creg 704-015 mientras el Congreso define el texto definitivo de la reforma, con el propósito de evitar cambios regulatorios antes de conocer el tratamiento tributario que finalmente será aprobado.

*La discusión adquiere una dimensión adicional en los territorios donde existe una oferta limitada de combustibles. De acuerdo con Jiménez Mejía, **226 municipios colombianos cuentan con una sola estación de servicio**, por lo que cualquier presión sobre su operación puede afectar el abastecimiento.*

"Si el margen deja de cubrir los costos de operación, no habrá quien garantice el abastecimiento de combustibles", concluyó el dirigente, quien pidió al Gobierno y al Congreso corregir las omisiones del proyecto antes de aprobar el nuevo esquema tributario¹¹."

5.1.3 Regulatorios

Decreto 1073 de 2015
Resolución 40444 de 2023 del Ministerio de Minas y Energía
NTC 1380
NTC 1438
NTC 5444

5.1.4 Otros

"Un legado histórico: Colombia alcanza mínimos de quema de gas y lidera la reducción de emisiones en el sector hidrocarburos"

En el marco de la apuesta por una transformación productiva y ambiental, este Gobierno deja un legado fundamental para el desarrollo energético y la soberanía del país. Hoy, Colombia muestra avances históricos y estructurales en la reducción de emisiones y en el aprovechamiento eficiente del gas.

¹¹ <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/impactos-del-ultimo-intento-de-reforma-tributaria-de-petro-en-el-precio-de-la-gasolina-subiria-casi-2-000-pesos-498798>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Este hito no es fortuito; es el resultado de una visión que ha articulado el esfuerzo normativo, la modernización del control institucional y el rigor técnico para demostrar que es posible producir energía de forma más limpia. De esta manera, cumplimos nuestros compromisos climáticos globales sin detener una actividad productiva que genera regalías e ingresos indispensables para el desarrollo de nuestras regiones.

Uno de los grandes logros de esta administración ha sido visibilizar y corregir ineficiencias operativas que durante años representaron un alto impacto ambiental y pérdida de recursos. Gracias a una regulación estricta y a una fiscalización rigurosa, hoy entregamos resultados concretos:

- *Se consolidó la línea base de fugas en 322 facilidades a nivel nacional durante 2024, identificando un punto de partida de 295.561 toneladas de CO₂ equivalente.*
- *En 2025, gracias a la ejecución obligatoria de programas de detección y reparación, el país logró una reducción histórica del 50,31 % en las emisiones por fugas.*
- *Esta gestión de Estado evitó la liberación de 148.722 toneladas de CO₂ equivalente, un volumen que, para ponerlo en perspectiva, equivale a 2,6 días del consumo total de gas de Colombia.*

Como parte del compromiso inquebrantable con la protección de los recursos naturales, el Gobierno determinó que el aprovechamiento del gas es una obligación operativa irrenunciable. Este cambio de paradigma deja un sector profundamente transformado:

- *El sector ha integrado el gas directamente a sus procesos productivos, eliminando la liberación injustificada a la atmósfera.*
- *Colombia alcanzó los niveles más bajos de quema de gas natural en su historia reciente. Entre mayo de 2024 y febrero de 2026, el volumen quemado cayó drásticamente de 40,8 millones de pies cúbicos diarios a 24,5 millones, lo que representa una reducción operativa del 40 %.*
- *Las emisiones derivadas de la combustión en teas se redujeron en un 39,5 % en el último año. Hoy, el Estado ejerce un control estricto sobre 268 teas certificadas, exigiéndoles una eficiencia mínima del 90%.*

Dejar un país preparado para los retos del futuro requiere instituciones fuertes y herramientas de vanguardia. Por ello, desde la Agencia Nacional de Hidrocarburos hemos modernizado los esquemas de fiscalización, marcando un antes y un después en la capacidad de supervisión del Estado:

- *La fiscalización en campo dejó de ser exclusivamente análoga para apoyarse en drones, sensores de flujo, imágenes satelitales y cámaras infrarrojas (tecnología QOGI).*
- *En activos estratégicos como la Estación Ballenas en La Guajira, el uso de cámaras especializadas (OPGAL EyeCGas) permite una medición exacta y auditable de la reducción de metano.*
- *Este legado tecnológico garantiza que todos los reportes sean transparentes y verificables por organismos acreditados por la ONAC.*

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 27

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La materialización de estas políticas públicas ha consolidado a Colombia como un referente indiscutible de descarbonización en la región. La contundencia de estos logros ha sido destacada por entidades multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID):

- *El país superó ampliamente sus propias metas ambientales, rebasando el objetivo previsto para el año 2025 en un 22,42 %.*
- *Se alcanzó y estabilizó un indicador de excelencia en la intensidad de quema de 0,0059 ml boe.*
- *Estos resultados no solo validan la política interna, sino que le abren la puerta al país para acceder a créditos y financiación internacional en condiciones mucho más favorables.*

El balance es claro, la actual administración le entrega a Colombia un sector de hidrocarburos más eficiente, más moderno y profundamente responsable con la acción climática global. Demostramos con hechos que la gestión soberana de nuestros recursos y el cuidado de la vida son, en la práctica, el verdadero camino hacia el desarrollo¹²”.

“Colombia y Países Bajos entregan informe sobre transición más allá de los combustibles fósiles

- *El informe proporciona el primer marco internacional consolidado de cooperación para la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles, desarrollado a partir de las contribuciones de gobiernos y actores de 57 países.*

Londres (Reino Unido), 23 de junio de 2026 – *El Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Países Bajos presentaron hoy el informe final de la Primera Conferencia para la Transición más allá de los combustibles fósiles, celebrada en Santa Marta del 24 al 29 de abril de 2026.*

La publicación se da tras la Cumbre Global sobre Transición Energética y Electrificación de LCAW y en el marco de la entrega oficial de los hallazgos de las copresidencias —Colombia y los Países Bajos— a la Presidencia de la COP30, con el fin de contribuir a los esfuerzos globales para acelerar la transición más allá de los combustibles fósiles.

“La entrega del Informe de Santa Marta a la Presidencia de la COP30 marca un paso importante para abordar tanto la crisis climática como la inseguridad energética, fenómenos profundamente interrelacionados con las dinámicas de los mercados de combustibles fósiles. Esta ha sido durante mucho tiempo una conversación difícil, pero una que la Coalición de Santa Marta decidió enfrentar de manera directa. La transición para dejar atrás los combustibles fósiles ya no está en discusión, ni es una aspiración lejana. Se ha convertido en una agenda global, respaldada por la ciencia e impulsada por la sociedad civil. En un momento de creciente incertidumbre energética e inestabilidad geopolítica, la coalición construida a través de la TAFF demuestra que los países, los pueblos y los gobiernos subnacionales pueden trabajar juntos para impulsar soluciones concretas y hacer realidad una transición justa y urgente”, afirmó Irene Vélez Torres, ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (e).

¹² <https://www.anh.gov.co/en/noticias/un-legado-hist%C3%B3rico-colombia-alcanza-m%C3%ADnimos-de-quema-de-gas-y-lidera-la-reducci%C3%B3n-de-emisiones-en-el-sector-hidrocarburos/>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

“La primera Conferencia para la Transición más allá de los combustibles fósiles constituyó un hito importante en la diplomacia climática internacional. Sentó las bases para acciones concretas orientadas a avanzar más allá de los combustibles fósiles. Con una coalición tan amplia de países y representantes del sector privado, la sociedad civil y otros actores, se trata de un grupo con capacidad real para generar un impacto significativo. Los países reunidos en Colombia representan aproximadamente el 30 % de la demanda mundial de energía y cerca del 20 % de la oferta global de energía. Juntos, hemos comenzado a organizarnos a gran escala para afrontar este desafío, al tiempo que asumimos el compromiso de mantener una colaboración sostenida en el largo plazo. Durante la Semana del Clima de Londres (LCAW), Colombia y los Países Bajos, como copresidentes de la conferencia, presentaron el informe completo, que servirá de insumo para la segunda conferencia en Tuvalu y para los procesos en el marco de la COP”, afirmó Stientje van Veldhoven, ministra de Política Climática y Crecimiento Verde de los Países Bajos.

Sobre el informe

El documento es el principal resultado de la Primera Conferencia para la Transición más allá de los Combustibles Fósiles (TAFF-1), un proceso internacional y multiactor copresidido por Colombia y los Países Bajos que reunió a gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, pueblos indígenas, sector privado, academia y jóvenes de 57 países. El proceso fue concebido para llevar la conversación global del compromiso a la implementación, creando un espacio sin precedentes de cooperación para acelerar una transición justa, ordenada y equitativa, en consonancia con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 °C.

Las conclusiones de la TAFF-1 introducen cinco innovaciones clave. En primer lugar, plantean la transición más allá de los combustibles fósiles no solo como un imperativo climático, sino también como una agenda de transformación económica y soberanía energética, que requiere la reestructuración de los sistemas económicos y los marcos de gobernanza que sostienen las dependencias extractivas, particularmente en el Sur Global.

En segundo lugar, subrayan que la ambición climática no puede tener éxito de manera aislada, destacando la necesidad de una mayor coherencia entre los procesos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y otros marcos internacionales relacionados con el comercio, la deuda, la tributación, las finanzas y la inversión, garantizando al mismo tiempo que la transición esté basada en derechos y arraigada en los territorios, poniendo en el centro soluciones lideradas localmente y orientadas a las personas.

En tercer lugar, establecen una coalición de implementación flexible y abierta, que reúne a 57 países, 14 capítulos de actores interesados (stakeholders) y tres líneas de trabajo específicas diseñadas para traducir la ambición en acciones concretas.

En cuarto lugar, avanzan más allá del diagnóstico para centrarse en las soluciones, identificando rutas concretas para acelerar una transición justa, ordenada y equitativa. Entre ellas se incluyen hojas de ruta nacionales de transición basadas en la ciencia, reformas de la arquitectura financiera para abordar las cargas de la deuda y la dependencia generada por los subsidios a los combustibles fósiles, así como esfuerzos para descarbonizar las balanzas comerciales.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En quinto lugar, destacan cómo el Proceso de Santa Marta contribuye a renovar el multilateralismo, demostrando que actores diversos aún pueden converger en torno a soluciones compartidas y construir confianza, solidaridad e impulso para promover cambios transformadores en un contexto global fragmentado.

Las conclusiones se basan en un proceso participativo de seis meses que involucró a más de 1.500 participantes de 57 países, generó 607 aportes escritos y 1.238 propuestas concretas, y convocó diálogos estructurados tanto virtuales como presenciales para identificar vías prácticas que permitan avanzar en la transición más allá de los combustibles fósiles.

En términos generales, el proceso confirma que la transición más allá de los combustibles fósiles ya está en marcha en muchas regiones del mundo, pero sigue enfrentando obstáculos derivados de las dependencias económicas asociadas a estos combustibles, los altos costos del capital, las cargas de la deuda, la insuficiente coordinación internacional y el acceso limitado al financiamiento para la transición. También subraya que los combustibles fósiles siguen siendo responsables de más del 75 % de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, lo que pone de relieve la urgencia de acelerar los esfuerzos de implementación.

Sobre la base de estos resultados, los participantes desarrollaron una visión compartida estructurada en torno a cinco grandes áreas de acción: fortalecer la cooperación internacional, mejorar la coherencia de las políticas públicas, desarrollar hojas de ruta nacionales y regionales para la transición, transformar los sistemas financieros para apoyar este proceso y alinear el comercio y la inversión con la transformación hacia economías verdes.

El informe también establece un marco para la colaboración internacional continua a través de líneas de trabajo específicas, que apoyarán a los países en el avance de sus estrategias de transición, la movilización de financiamiento, la superación de barreras estructurales y el intercambio de soluciones prácticas de cara a la próxima conferencia.

Próximos pasos

El Proceso de Santa Marta continuará a través de tres líneas de trabajo: el apoyo al desarrollo de hojas de ruta nacionales y regionales para la transición; la superación de las dependencias macroeconómicas y la reforma de la arquitectura financiera; y la descarbonización de las balanzas comerciales junto con el impulso a la transformación hacia economías verdes.

La segunda Conferencia para la Transición más allá de los Combustibles Fósiles será copresidida por Tuvalu e Irlanda en 2027, dando continuidad al proceso y profundizando la implementación de las acciones acordadas.

El grupo coordinador conformado por los países anfitriones seguirá fortaleciendo los vínculos con iniciativas internacionales existentes y con procesos multilaterales clave, garantizando la coherencia con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y otros marcos globales.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El informe representa un paso decisivo en la consolidación de un espacio internacional centrado en la implementación práctica de la transición energética, sustentado en la cooperación, la justicia climática y la acción colectiva¹³.

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

Se identifico el número de empresas que existen en el sector registradas en SECOP II de acuerdo con el código Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CÓDIGO UNSPSC	No. EMPRESAS REGISTRADAS*
15101500	315
78181701	59
TOTAL EMPRESAS REGISTRADAS	374

*Es importante precisar que el número de empresas corresponde al del día de la consulta en SECOP II, 24/07/2026, lo anterior teniendo en cuenta que este número puede fluctuar diariamente.

Se obtuvo un resultado de 374 empresas registradas en la plataforma, para todos estos códigos. Se hizo un muestreo aleatorio de 42 empresas de las cuales 35 son Mi Pymes, lo anterior nos permite inferir que hay un buen mercado de estas categorías de empresas, estando frente a un 83,3% del total del muestreo.

NOTA: Para el presente proceso contractual, la Entidad invita a las empresas Mipymes a participar activamente como potenciales proveedores, ya sea de manera directa o indirecta, garantizando el cumplimiento de todas las exigencias y disposiciones institucionales. Asimismo, se promueve la aplicación de los criterios diferenciales que correspondan según la normativa vigente y en atención a los requisitos establecidos.

6. INDICADORES FINANCIEROS

NO APLICA; el pago se realizará contra entrega y recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015 que establece:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

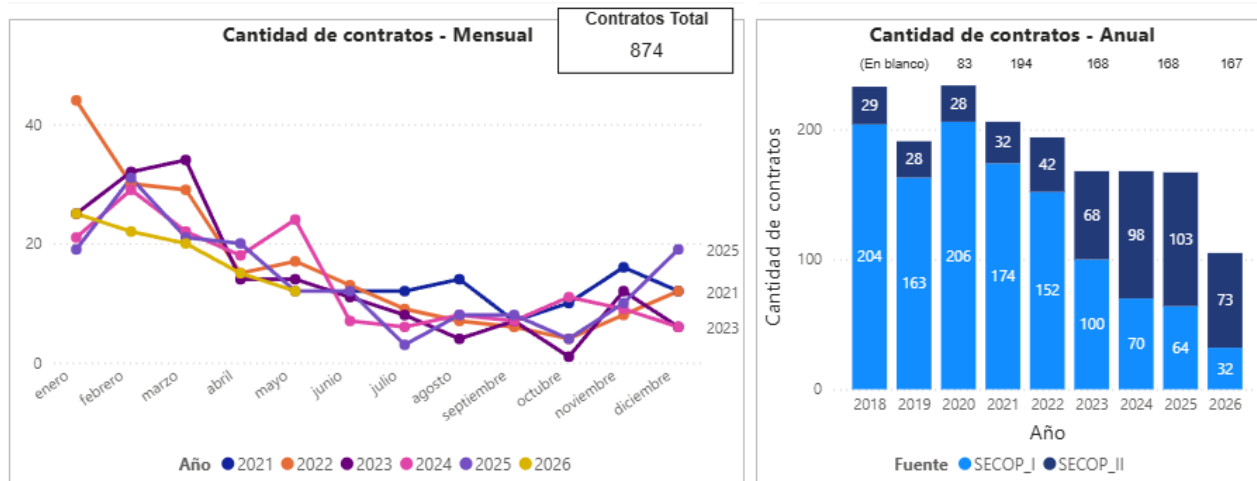
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación”.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

¹³

<https://www.minambiente.gov.co/colombia-y-paises-bajos-entregan-informe-sobre-transicion-mas-alla-de-los-combustibles-fosiles/>

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Valor Contratación

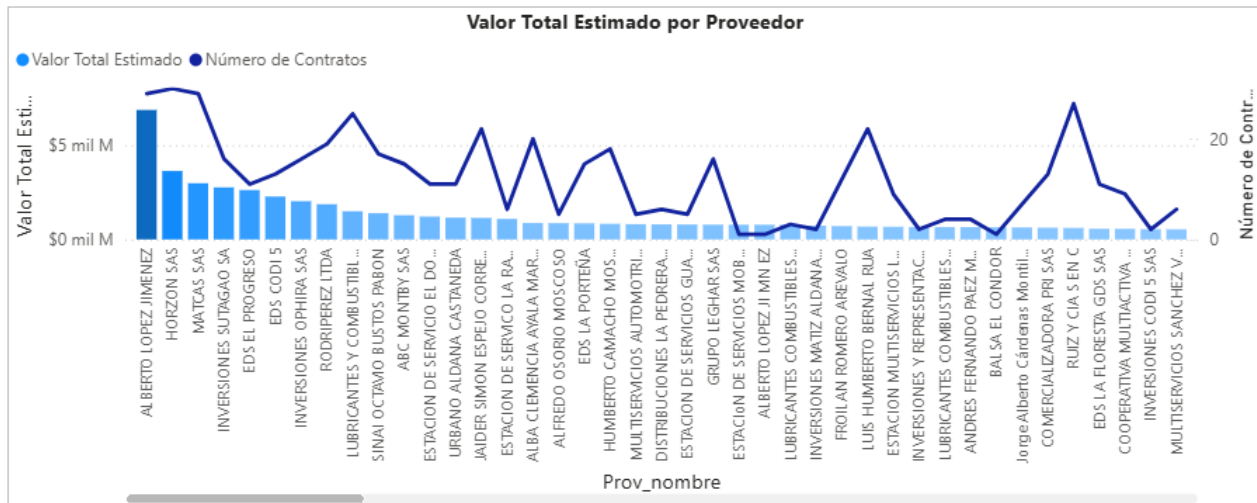
\$68,25 mil M

Número de Proveedores

122

Número de Contratos

874



De la información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico y de acuerdo con los códigos UNSPSC:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Combustible Diesel Gasolina
78181701	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamient o de vehículos	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos

Se pudo establecer lo siguiente:

Pregunta	Respuesta	Información Adicional
¿Qué se compra?	Combustible	Requerido para el parque automotor de la Subdirección Regional de Apoyo Central en las ciudades especificadas en el presente documento.
¿Quién compra?	Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación	También hacen la adquisición de este bien y/o servicio otras entidades estatales de diferente orden, tales como Fuerzas Militares, Policía Nacional, Contraloría General de la República, entre otras.
¿Dónde se compra?	En el mercado generalmente nacional y a proveedores que cumplen con los requisitos exigidos por la entidad de acuerdo con la modalidad de contratación según la cuantía.	En los últimos 5 años las distintas entidades, de acuerdo con la información del MAE, se ha contratado el suministro de combustible a través de los proveedores más representativos a nivel de números de contrato y en los departamentos de Amazonas y Cundinamarca: Horzon SAS, Alberto López Jiménez, Matcas SAS, Ruiz y Cia S en C, Lubricantes y Combustibles el

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

		Triángulo SAS Jaider Simón Espejo Corredor, entre otros.
¿Cuánto se compra?	Se compra de acuerdo la vigencia, la necesidad existente y generalmente este proceso se hace con vigencias futuras, en esta ocasión, obedeció a una mínima cuantía porque la categoría C en el acuerdo marco de precios termino y el contratista actual no acepto prorrogar la orden de compra existente.	Generalmente y de acuerdo con el MAE, los últimos 5 años para todas las entidades que han efectuado este tipo de contratación supera los 68 mil millones de pesos a través de 874 contratos y 122 proveedores
¿Cuándo se compra?	Es una necesidad recurrente	Es requerido para el parque automotor de la Regional Central

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X	-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	
	n/a		-	
	Si	X	Bueno	100,00%

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	No		Malo	
	n/a		-	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X	-	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas	X	Malo	20,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Bueno	
	n/a		-	
			RESULTADO	80%
			RANGO	BAJO
8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: (Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)			
Todas las cotizaciones, cumplen y no existe riesgo de colusión de oferentes				
8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)			
Del análisis realizado se estableció que existe un amplio número de empresas en el mercado con capacidad para proveer el combustible requerido por la Subdirección, para el parque automotor de las ciudades ya descritas en el presente documento. Respecto a la división por lotes o segmentos, conforme a lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 142 de 2023, se concluye que el objeto contractual es técnicamente homogéneo y uniforme. Para el suministro de combustible en las ciudades ya precitadas en este documento de la Regional. En consecuencia, atendiendo a la unidad técnica del objeto, la eficiencia administrativa, las economías de escala y la capacidad del mercado para atender de manera integral la contratación para el suministro de combustible, se justifica que la contratación no se divida en lotes o segmentos, de conformidad con el principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993, con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 142 de 2023. Para la determinación del presupuesto, se tomaron como referencia los precios históricos de la orden de compra No. 137281, correspondiente al suministro de combustible con características técnicas similares, conforme al anexo técnico. Dichos porcentajes de comisión fueron actualizados con base en el IPC (Índice series de empalme), información que se encuentra en la hoja “1. Históricos” del documento “Análisis Económico - Combustible”. Posteriormente, en la hoja “2. Cotizaciones - Históricos”, se analizó la cotización que fue tenida en cuenta y el histórico indexado,				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 26 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

se estableció un valor ajustado mediante la aplicación de la fórmula de la media aritmética o promedio. Finalmente, en la hoja "3. Valores Definitivos" se deja plasmado únicamente el porcentaje máximo de comisión a ofertar, en la columna "VALOR DEFINITIVO COMISIÓN"

De acuerdo con el resultado consignado en el documento "Análisis Económico - Combustible", se fija el porcentaje máximo de comisión que podrán ofertar las empresas participantes. Las ofertas que superen el valor de comisión establecido serán rechazadas y no consideradas.

Dicho valor se encuentra detallado en el documento denominado "Análisis Económico - Combustible", en la columna "VALOR DEFINITIVO COMISIÓN" de la hoja "3. Valores Definitivos"

Nota 1: Remítase al documento "Análisis Económico - Combustible"

Nota 2: El presupuesto asignado para el proceso es de \$20.000.000 M/cte. En consecuencia, el proceso se adjudicará a la oferta de menor valor en el porcentaje de comisión que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes, por el monto total del presupuesto disponible. Los ahorros obtenidos se destinarán a incrementar las cantidades contratadas hasta agotar dicho presupuesto.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)</i>
• FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR - 2. OBJETO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS? 2.3. DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR. 4.4. Generalidades 4.5. Requisitos Específicos • https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#indices-y-ponderaciones • https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica • https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp • https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras-cifras-establecimientos-de-credito-informacion-periodica-diaria-tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/ • https://www.portafolio.co/economia/gobierno/impactos-del-ultimo-intento-de-reforma-tributaria-de-petro-en-el-precio-de-la-gasolina-subiria-casi-2-000-pesos-498798	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 27

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

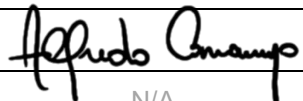
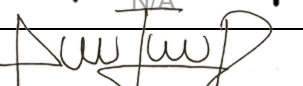
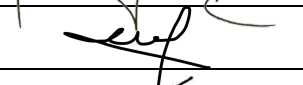
- <https://www.anh.gov.co/en/noticias/un-legado-hist%C3%B3rico-colombia-alcanza-m%C3%ADnimos-de-quema-de-gas-y-lidera-la-reducci%C3%B3n-de-emisiones-en-el-sector-hidrocarburos/>
- <https://www.minambiente.gov.co/colombia-y-paises-bajos-entregan-informe-sobre-transicion-mas-alla-de-los-combustibles-fosiles/>
- <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczliwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDIkc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSI6ImMiOiR9>
- <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTNjY2MyZmUtZW1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyYzliwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDIkc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSI6ImMiOiR9>

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES

\$20.000.000

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Alfredo Camargo Fernández Profesional de Gestión II	27/07/2026	
Revisó y aprobó	N/A	N/A	N/A
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Oscar Javier Ramón Restrepo Profesional Especializado II	27/07/2026	
Revisó y Aprobó - Estructurador Jurídico	Cristian Fernando Murillo Losada Profesional de Gestión III	27/07/2026	
Revisó y Aprobó - Estructurador Financiero	Héctor José Rodríguez Valero Profesional Especializado II	27/07/2026	